



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1271.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1072, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2018, LA RESOLUCIÓN N° 1104, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, Y LA RESOLUCIÓN N° 1107, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, EN LO QUE RESPECTA A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LAS QUE PODRÁN SER IMPUTADAS LAS CONTRATACIONES DE PERSONALES ADMINISTRATIVOS AUTORIZADAS PREVIAMENTE POR INTERMEDIO DE LAS RESOLUCIONES CITADAS.**

Asunción, 23 de noviembre de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 322/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, por medio del cual el Director de Finanzas remite un proyecto de Resolución a través del cual se solicita la modificación de la Resolución N° 1072/2018, de la Resolución N° 1104/2018, y de la Resolución N° 1107/2018, en lo que respecta a las Fuentes de Financiamiento en las que podrán imputarse las contrataciones autorizadas por medio de las Resoluciones citadas, proyecto que cuenta con el parecer favorable correspondiente de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que los contratos han sido aprobados en seguimiento de la normativa vigente para la contratación de personal.

Que los salarios correspondientes a las contrataciones autorizadas por medio de las citadas resoluciones serán imputados en las distintas Fuentes de Financiamiento institucional de conformidad con la disponibilidad financiera existente para el efecto.

Que por consiguiente, es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 1072/2018, la Resolución N° 1104/2018, y la Resolución N° 1107/2018, para los fines administrativos que tengan lugar.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1072, de fecha 8 de octubre de 2018, el Artículo 1° de la Resolución N° 1104, de fecha 17 de octubre de 2018, y los artículos 1° y 2°, de la Resolución N° 1107, de fecha 17 de octubre de 2018, específicamente en lo que respecta a las erogaciones relacionadas con los salarios que serán percibidos por el personal cuya contratación fuera autorizada por medio de las citadas resoluciones, y determinar que las mismas sean imputadas en el Objeto del Gasto 146, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_